

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.402

Martes 17 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2783957

EXTRACTO

Denise Paola Fajardo Fajardo, Notario Público de la Sexta Notaria de Antofagasta, Suplente del Titular don Francisco Martínez Torres, abogado, Prat N° 470, Oficina 3, Antofagasta, certifica que: Por escritura de fecha 24 de febrero de 2026, ante mí, Rep. N°1.221-2026, doña ALEXANDRA LENA GALETOVIC CARABANTES, Chilena, Soltera, bioquímica, cédula nacional de identidad número 12.442.514-K y don MILTON DANIEL URRUTIA SALINAS, Chileno, soltero, Ingeniero Civil Industrial, cedula nacional de identidad número 12.613.982-9, ambos con domicilio en Jorge Washington N°2.335, departamento 21, edificio Ecuador, Antofagasta, vienen en constituir sociedad comercial de Responsabilidad Limitada al monto de sus aportes. Razón social: Razón social será INVESTIGACION Y DESARROLLO EN BIOTECNOLOGIA, SALUD E INGENIERIA Limitada, pudiendo usar y actuar ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, incluso bancos comerciales, con la abreviación o nombre de fantasía de GALETOMICS Ltda. que la obligará misma manera que razón social. Objeto: El objeto de la sociedad será: La prestación de servicios profesionales y asesorías en biotecnología, bioquímica, salud e ingeniería en el área científica y en general en el área de la investigación y desarrollo, tanto en las ciencias básicas y aplicadas, a nivel industrial, comercial y docencia comprendiendo todas las especialidades y ramas de la biología, biología molecular, genética, microbiología, bioprocesos, bioinformática, informática en salud, medioambiente, bioestadística, salud e ingeniería; se comprenden también dentro del objeto social, las actividades de representación, comisión, agente de venta, distribuidor, compraventa, importación, exportación, capacitación y docencia en el área de la bioquímica, biotecnología, microbiología, bioinformática, informática en salud, medioambiente, bioestadística, salud, ingeniería y ciencias ómicas y otras afines; y las demás actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los socios.- Administración, representación y uso razón social corresponderá a doña ALEXANDRA LENA GALETOVIC CARABANTES y don MILTON DANIEL URRUTIA SALINAS conjunta, separada e indistintamente con las facultades que se indican en escritura, según corresponda. El capital social es la cantidad de El capital social es la cantidad de \$25.000.000.-, que los socios aportan y pagan en las siguientes proporciones : a) Doña ALEXANDRA LENA GALETOVIC CARABANTES la cantidad de \$12.500.000.- que corresponde al cincuenta por ciento del capital social, que pagará de la siguiente manera: a.uno) Al contado en este acto y en dinero efectivo, \$6.500.000.- y a.dos) Los \$6.000.000.- restantes se pagarán a la caja social dentro de un año. a contar de la constitución; y, b) don MILTON DANIEL URRUTIA SALINAS la cantidad de \$12.500.000.-, que corresponde al cincuenta por ciento del capital social, que pagará de la siguiente manera: a.uno) Al contado en este acto y en dinero efectivo, \$6.500.000.- y a.dos) Los \$6.000.000.- restantes, se pagarán a la caja social dentro de un año a contar de la constitución. Duración: INDEFINIDA. Los Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. En Antofagasta a 12 de marzo de 2026.